



RESOLUCIÓN N° 212/07/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE EXONERAR EL 100 % DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LA MATRÍCULA PARA EL PRESENTE SEMESTRE MARZO/JULIO DEL CORRIENTE AÑO AL UNIV. DAVID MATIAS BASUALDO SAMANIEGO, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 08 de marzo de 2022
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente 1256 del 07/03/2022 del Univ. DAVID MATIAS BASUALDO SAMANIEGO, con C.I. N° 3.974.282, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita exoneración de matrícula del 1er. Periodo 2022, en carácter de su función como Auxiliar de la Enseñanza de la Asignatura Historia de la Arquitectura V del 1er. y 2do. Periodo Académico 2021, según el nombramiento por Resolución N° 210/2021.-

La Resolución del Consejo Directo 860/756/2005 por la cual se Reglamenta la concesión de exoneraciones de matrícula en la Institución que en su Artículo 1° Inc. "o" reza "El estudiante de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte que se desempeñe como Auxiliar de la Enseñanza con carácter ad Honoren por un semestre tendrá derecho a solicitar el 50% de la exoneración de matrícula del periodo lectivo correspondiente y podrá solicitar el 100% de la exoneración de matrícula en los casos que ejerza dicho cargo por dos semestres concluidos".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **EXONERAR** el 100 % del arancel correspondiente a la matrícula para el presente semestre marzo/julio del corriente año, al Univ. **DAVID MATIAS BASUALDO SAMANIEGO**, con C.I. N° 3.974.282, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

